

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 666

Popayán, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ASOCIACION MUTUAL CORFEINCO
Demandada: JOSE WALTER PERLAZA GARCES
Radicado: 2013-00128

Visto el memorial que antecede, en el cual el Dr. Orlando Mosquera Solarte, apoderado inicial de la parte demandante, solicita seguir adelante con la ejecución, determinación que se realizó mediante auto interlocutorio No. 334 del 12 de marzo de 2.014, por lo que no hay lugar a seguir adelante con la ejecución nuevamente, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. TENER POR REASUMIDO el poder por parte del Dr. ORLANDO MOSQUERA SOLARTE.

SEGUNDO. REQUERIR al togado para que examine las actuaciones atentamente para evitar realizar peticiones inconducentes, por los motivos anteriormente expuestos.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc23f0137faafab653bfe4eaf1327274f4a0e138d5906f11a960f696692b8d47**

Documento generado en 07/09/2022 02:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>